



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de junio del año dos mil veintidós (2022)

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1149 DE 2007

Tipo Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandante: GUSTAVO ADOLFO GOMEZ ECHEVERRY

Demandado: OVIDIO MUÑOZ PELAEZ

Radicado No. 05001-31-05-008-2020-00310-00

Dentro del proceso de la referencia, pese a que se encontraba programada fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, a celebrarse el día de hoy, la misma no pudo realizarse dado que la parte demandada presentó problemas de conectividad que impidieron el desarrollo de la misma.

En consecuencia, procede el Despacho a reprogramar la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, y como nueva fecha para su realización se señala el día **PRIMERO (1º)** de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **DOS** de la **TARDE (2:00 P. M.)**, con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando el aplicativo LIFESIZE.

Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos; en el evento de contar con los mismos no hay necesidad de tal reporte. Igualmente se indica que los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO MEDELLÍN**

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por **ESTADOS No. 079**. Fijados en la Secretaría del Despacho el día **15 de JUNIO de 2022**, a las **8:00 a. m.**


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario